

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3198 /

SECCION 1era.- 28 JUN. 2013
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio "**Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°486, de fecha 13 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.292 de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1123, de fecha 13 de Mayo de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN**, para realizar actividades como Asistente Social, parte del Equipo Psicosocial, quien prestará sus servicios en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN

RUT.

CARGO

: Asistente Social

CENTRO DE SALUD

: Eduardo Frei M.

FECHA INICIO

: 22.04.2013

FECHA TERMINO

: 31.12.2013

REMUNERACION

: **\$5.500.-** por hora efectivamente realizada, con un tope de 60 horas totales durante el periodo de contratación, según resultado de evaluación de equipo del Depto de Salud, que avale rendimiento esperado o se cambiará la modalidad de pago por rendimiento, es decir, **\$2.750.-** por ficha Clap aplicada, con tope de dos fichas por hora, con el siguiente horario Martes y Jueves entre las 17:00 horas y 20:00 horas.

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°486, de fecha 13 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.292 de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe de asistencia y desempeño de la prestadora, visado por la encargada comunal del Programa Sra. Mónica Rebolledo Cortés.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/EPV/ada.-